

Montería,

Señor:
JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ
Dirección: Lote
Santiago de Tolú - Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20201125004909
Fecha: 25/11/2020 11:57:03 a. m.
Usuario: diana.gutierrez
CATEGORIA: EXTERNA

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CAB-6-3-014. OFERTA FORMAL DE COMPRA CON RADICADO No. **48-147S-2020630003316** DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020.

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-2020630003317** de fecha 30 de junio de 2020 enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S instándolo a comparecer a notificarse de la oferta de compra contenida en el escrito con radicado No. **48-147S-2020630003316** de fecha 30 de junio de 2020 sobre el inmueble identificado con el numero matricula inmobiliaria No. 340-16472 denominado "LOTE", ubicado en el Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, sobre el cual se encuentra un área requerida para la ejecución del proyecto conexión Antioquia- Bolívar", según consta en la Guía de la Empresa de Correo certificado Servientrega S.A No. **9110625183**, no pudo ser entregado, imposibilitando así la notificación personal, razón por la cual se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado No. **48-147S-2020630003316** de fecha 30 de junio de 2020 "Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado "LOTE", ubicado en el municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre, identificado con la Cédula Catastral N° 708200102000000980036000000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 340-16472 de

la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos De Sincelejo. Predio identificado con la ficha predial No. **CAB-6-3-014**. Ubicado en el Sector Coveñas – Tolú.

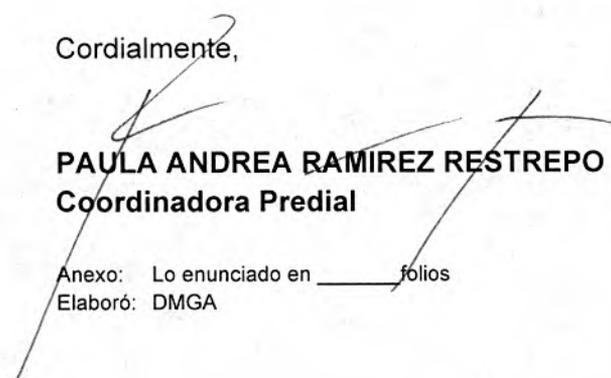
El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado “Lote”, ubicado en el municipio de Santiago de Tolú - Sucre, a fin de notificarle al señor **JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ**, la oferta formal de compra No. **48-147S-2020630003316** de fecha 30 de junio de 2020.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta de compra N. **48-147S-2020630003316** de fecha 30 de junio de 2020, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

En caso de que tenga alguna duda o inquietud frente al particular, puede comunicarse a los correos electrónicos diana.gutierrez@elcondor.com o contacto@rutaalmar.com de igual forma está disponible el número de teléfono 4 – 7918361 – Cel. 32161866 02 - 310 468 6786

Cordialmente,



PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO
Coordinadora Predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios
Elaboró: DMGA



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Oferta Formal de Compra No. **48-147S-2020630003316** de fecha 30 de junio de 2020. PREDIO_CAB-6-3-014, al titular inscrito el señor **JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ**, se fija por el término de cinco (5) días en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, a las 7.00 a.m. del **01 de diciembre de 2020**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6.00 p.m. del día **07 de diciembre de 2020** por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación la Oferta Formal de Compra No. **48-147S-2020630003316** de fecha 30 de junio de 2020, PREDIO_CAB-6-3-014 al titular inscrito el señor **JAIME ALBERTO PINEDA GÓMEZ**. - conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL





Montería, Córdoba

Señor:
JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ
Dirección: Lote
Santiago de Tolú - Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA
AL MAR
Radicado: 48-147S-20200630003316
Fecha: 30/06/2020 06:04:08 p. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N°016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE PRESENTA **OFERTA FORMAL DE COMPRA** Y SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO INCLUIDAS LAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, CULTIVOS Y/O ESPECIES VEGETALES EN ELLA EXISTENTES, QUE HACE PARTE DE UN PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LOTE, UBICADO EN LA VEREDA SANTIAGO DE TOLÚ, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL N° 708200102000000980036000000000 Y DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°340-16472 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO. PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA PREDIAL NO. CAB-6-3-014. UBICADO EN EL SECTOR COVEÑAS - TOLÚ.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018.

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.



A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-6-3-014
Fecha de ficha	28-11-2019
Tramo / Unidad funcional	UFI 6 Subsector 3
Área de terreno requerida (m2/ha)	79,18 M2
Abscisa inicial	K42+395,36 (D)
Abscisa final	K42+410,26 (D)
Municipio	Santiago de Tolú
Departamento	Sucre
Folio de Matrícula Inmobiliaria	340-16472
ORIP	Sincelejo
Cédula Catastral	708200102000000980036000000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno requerida están contenidos en la Escritura pública N° 1301 del 26 de abril de 2013 otorgada en la Notaría Cuarta de Medellín, a saber:

"EL NORTE, Con predio de Guillermo Yarzagaray y mide cincuenta (50.00) metros; por el ESTE: Con manglares nacionales y mide quince (15.00) metros; y por el OESTE: Con camino en medio hoy carretera Tolú-Coveñas con predio de Olimpo Otero y mide quince (15.00) metros".

No obstante, los anteriores linderos, se puede evidenciar que por error involuntario omitieron el lindero SUR, por tal motivo se tomarán los linderos contenidos en el folio de matrícula 340-16472 del círculo registral de Sincelejo, los cuales remiten a la Escritura Pública 231 del 4 de junio de 2011 otorgada en la Notaría Única de Tolú, y se describen de la siguiente manera:

"El NORTE: con propiedad de Guillermo Yarzagaray, y mide (50.00) metros; Por el SUR: con predio de Gabriel Galván, con mide de (50.00) metros; Por el ESTE: Con Manglares Nacionales, y mide (15.00) metros; Poe el OESTE: Con camino en medio hoy carretera Tolú - Coveñas con de Olimpo Otero y mide (15.00) metros"

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-16472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, el área requerida es propiedad de:

Nombre	Nº de Identificación	Tipo de adquisición	Tipo de documento	Nº de documento	Entidad - Notaria	Ciudad Notaria
JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ	C.C. 70.085.797	Compraventa	Escritura Pública	231 del 4 de junio de 2011	Notaria Única	Tolú

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial No. CAB-6-3-014:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial No. CAB-6-3-014	Total: 750,00 m2
	Requerida: 79,18 M2
	Remanente: 0,00 M ²
	Sobrante: 670,82 M2
	Total, Requerida: 79,18 M2

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	5.18m	LEDA JUDITH LOMBANA PEREZ Y OTRAS P (1-2)
SUR	5.21m	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ P (4-5)
ORIENTE	15.01m	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ P (2-4)
OCCIDENTE	15.00m	CARRETERA COVEÑAS - TOLÚ P (5-1)

D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, construcciones anexas y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No. CAB-6-3-014 de fecha 17 de febrero de 2020, elaborado por Lonja Inmobiliaria de Bogotá, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del predio de adquisición es de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$29.305.737)**.

Por concepto de Valor de Terreno, a favor del Propietario; la suma **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.900.700)**.



CAB-6-3-014				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO	m ²	79,18	\$ 365.000	\$ 28.900.700
TOTAL TERRENO				\$ 28.900.700

Por concepto de Valor de Construcciones Anexas, a favor del Propietario; la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 219.149).**

CAB-6-3-014										
ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	CANTIDAD	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN
CAZ: Cerco	3	10	15.00	30,00%	2	21,53%	\$ 18.618,53	\$4.008,57	\$14.609,96	\$219.149,40
VALOR TOTAL										\$ 219.149,40
VALOR ADAPTADO										\$ 219.149

Por concepto de Valor de Cultivos y especies, a favor del Propietario; la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 185.888).**

CALCULO CULTIVOS Y ESPECIES				
CULTIVOS Y ESPECIES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Mangle Ø 0,21 - 0,40 m	Un	1	\$ 79.168	\$ 79.168
Guacimo Ø ≤ 0,20 m	Un	1	\$ 7.422	\$ 7.422
Coco Ø 0,21 - 0,40 m	Un	1	\$ 99.298	\$ 99.298
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 185.888

El pago total del precio de la adquisición es de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$29.305.737).**

CAB-6-3-014				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO	m ²	79,18	\$ 365.000	\$ 28.900.700
TOTAL TERRENO				\$ 28.900.700
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 219.149
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 185.888
TOTAL AVALUO				\$ 29.305.737

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.



Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta Formal de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, estipula que la Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario podrán pactar Permiso de Intervención Voluntario del inmueble objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación, el cual una vez se pacte será irrevocable; así pues, se anexa a esta oferta dicho documento y se reitera la solicitud al propietario para su otorgamiento.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 demás normas concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad con relación a la Oferta Formal de Compra, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de Montería en el **Centro Logístico e Industrial San Jerónimo, Bodega N° 8, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, contiguo a la Planta de Bavaria**, teléfono 310 449 0959 o al correo electrónico maira.vergara@elcondor.com.

En todo caso, será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018, iniciar proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública.

Contra la presente comunicación, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del Uso de Suelo, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial No. CAB-6-3-014 del 17 de febrero de



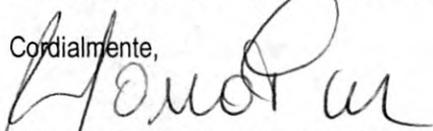


CONCESIÓN
Ruta al Mar
Rutas para el progreso del país

NIT: 900.894.996-0

2020, elaborado por Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C., las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación Judicial, y el formato de Permiso de Intervención Voluntario.

Cordialmente,


GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ
Segundo Suplente del Representante Legal
Concesion Ruta al Mar

Anexo: Lo enunciado en _____ folios
CC: Archivo (Sin anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Loricá, Propietario y Expediente predial.
Elaboró: M.A.V.A.
Revisó: J.D.O. V 

Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 8, Calle B, Etapa 1. Km 3 Vía Montería – Planeta Rica.



VIGILADO
SuperTransporte

PBX – 57 (4) 792 1920 - Montería – Córdoba
contacto@rutaalmar.com | www.rutaalmar.com



Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C.

Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815



AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDIO CAB-6-3-014

CLASE DE INMUEBLE:	LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES
DIRECCIÓN:	LOTE
BARRIO:	SANTIAGO DE TOLÚ
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE TOLÚ
DEPARTAMENTO:	SUCRE
SOLICITANTE:	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

BOGOTA D.C., 17 DE FEBRERO DE 2020



**MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA
DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS
"CORFELONJAS"**

Telefax: 6123378
Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507
e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com
Bogotá D.C. Colombia



TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	4
1.1. SOLICITANTE:	4
1.2. TIPO DE INMUEBLE:	4
1.3. TIPO DE AVALÚO:	4
1.4. MARCO NORMATIVO:	4
1.5. DEPARTAMENTO:	4
1.6. MUNICIPIO:	4
1.7. BARRIO O URBANIZACIÓN:	4
1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	4
1.9. ABCISADO DE ÁREA REQUERIDA:	4
1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	4
1.11. USO POR NORMA:	4
1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL:	5
1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO:	5
1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO:	5
2. DOCUMENTOS	5
3. INFORMACIÓN JURÍDICA	5
3.1. PROPIETARIOS:	5
3.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:	5
3.3. MATRICULA INMOBILIARIA:	6
3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS:	6
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	6
4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR:	6
4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE:	6
4.3. ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA:	6
4.4. VÍAS IMPORTANTES DEL SECTOR:	7
4.5. TOPOGRAFÍA:	7
4.6. SERVICIOS PÚBLICOS:	7
4.7. SERVICIOS COMUNALES:	7
4.8. TRANSPORTE:	7
5. REGLAMENTACION URBANISTICA	7
6. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE	9
6.1. UBICACIÓN:	9
6.2. ÁREA DEL TERRENO:	9
6.3. LINDEROS:	9
6.4. FORMA DEL LOTE:	10
6.5. FRENTE	10
6.6. FONDO:	10
6.7. RELACIÓN FRENTE / FONDO:	10
6.8. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO:	10





PREDIO CAB-6-3-014

6.9. SERVICIOS PÚBLICOS:	10
6.10. UNIDADES FISIográfICAS:	10
6.11. ESTRATIFICACIÓN:	10
6.12. ÁREAS CONSTRUIDAS:	11
6.13. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:	11
6.14. CONSTRUCCIONES ANEXAS:	11
6.15. CULTIVOS ESPECIES:	11
7. MÉTODOS VALUATORIOS	11
7.1. MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO.	11
7.2. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN:	12
7.3. METODOLOGÍA PARA VALUACIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES:	12
8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)	13
8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS	13
8.2. DEPURACIÓN DEL MERCADO	13
9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS)	13
9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO (INVESTIGACIÓN DIRECTA)	13
10. CALCULOS VALOR TERRENO	14
10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN)	14
10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:	14
10.3. EJERCICIOS RESIDUALES:	15
10.4. SERVUDUMBRES:	15
10.5. ZONAS DE PROTECCIÓN (RONDAS DE RÍO, RONDAS DE NACEDEROS):	15
11. CALCULOS VALOR CONSTRUCCIONES	15
11.1. COSTOS DE REPOSICIÓN:	15
11.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINNI:	16
12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES	16
12.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES	16
13. CONSIDERACIONES GENERALES.	17
14. RESULTADO DE AVALÚO.	18
15. DOCUMENTOS ANEXOS	19





PARA LA VALORACIÓN COMERCIAL DE TERRENO, CONSTRUCCIONES Y/O CULTIVOS

1. INFORMACION GENERAL

1.1. SOLICITANTE: Concesión Ruta al Mar S.A.S. 09 enero de 2020.

1.2. TIPO DE INMUEBLE: Lote de terreno con construcciones.

4

1.3. TIPO DE AVALÚO: Avalúo comercial corporativo.

1.4. MARCO NORMATIVO: En la realización de este estudio hemos tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1673 de 2013, Decreto 1420 de 1998, Decreto 2181 de 2006, Decreto 556 de 2014, Resolución IGAC 620 de 2008, Resolución IGAC 898 de 2014, Resolución IGAC 1044 de 2014, Resolución IGAC 316 de 2015 y demás normatividad legal vigente en materia de avalúos.

1.5. DEPARTAMENTO: Sucre.

1.6. MUNICIPIO: Santiago de Tolú.

1.7. BARRIO: Santiago de tolú

1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Lote

1.9. ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA: Abscisa inicial K42+395,36 D y abscisa final K042+410,26 D.

1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE: Al momento de la inspección del predio se identificó que su uso es Lote.

1.11. USO POR NORMA: De acuerdo con el certificado de uso del suelo expedido por la secretaria de planeación, obras públicas y saneamiento básico del municipio de Santiago de Tolú, el predio se encuentra en uso Bosques de vegetación natural.





1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL:

Departamento	70 – Sucre
Municipio	820 – Tolú
Cedula. Catastral actual	70-820-01-02-00-00-0098-0036-0-00-00-0000
Área de terreno	0 Ha 1050 m ² de la totalidad del predio
Área de construcción	0,0 m ² de la totalidad del predio
Avalúo Catastral Año 2020	\$ 58,427,000

5

Fuente: Consulta catastral IGAC, vigencia 2020.

1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO: 14 de febrero de 2020. Solamente a esta fecha son válidas las consideraciones presentadas

1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO: 17 de febrero de 2020.

2. DOCUMENTOS

- Ficha predial del predio CAB-6-3-014, elaborado el 28 de noviembre de 2019.
- Certificado de tradición y libertad, expedido el 25 de septiembre de 2019
- Escritura pública No. 231 del 04 de junio de 2011 protocolizada en la Notaria Única de Tolú.
- Escritura pública No. 1301 del 26 de abril de 2013 protocolizada en la Notaria Cuarta de Medellín.
- Certificado catastral, vigencia 2020.
- Plano de afectación predial, elaborado el 28 de noviembre de 2019
- Registro 1 y 2.
- Estudio de títulos del predio CAB-6-3-014, elaborado el 28 de noviembre de 2019.
- Certificado de uso del suelo, del 30 de septiembre de 2019.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

3.1. PROPIETARIOS: Jaime Alberto Pineda Gómez CC.70.085.797

3.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura pública No. 231 del 04 de junio de 2011 protocolizada en la Notaria Única de Tolú.
Escritura pública No. 1301 del 26 de abril de 2013 protocolizada en la Notaria Cuarta de Medellín



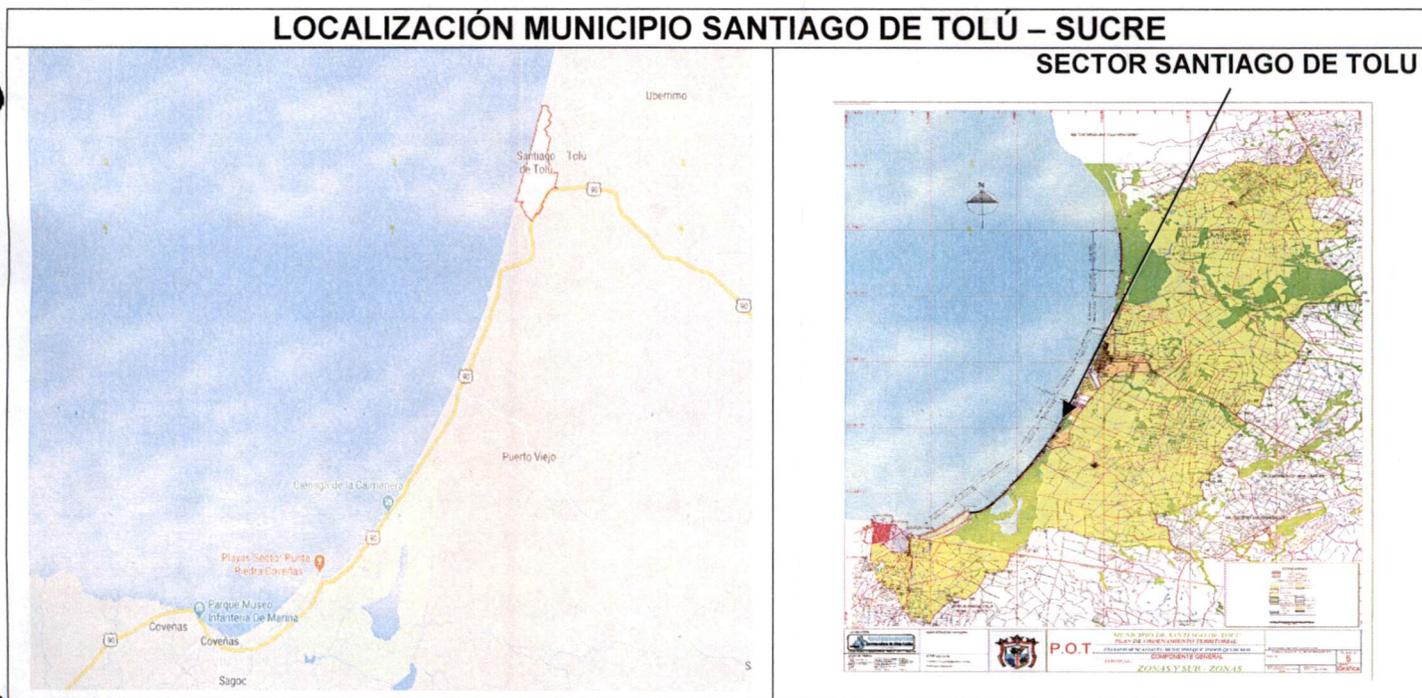


- 3.3. **MATRICULA INMOBILIARIA:** 340 – 16472.
- 3.4. **OBSERVACIONES JURÍDICAS:** Se destaca que según folio de matrícula inmobiliaria No. 340 – 16472, sobre el predio objeto de avalúo No se presentan observaciones jurídicas:

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

- 4.1. **DELIMITACIÓN DEL SECTOR:** Delimitación del sector: El predio se encuentra en el barrio Santiago de Tolú, en el sector Zona Puerto Viejo, se ubica geográficamente al sur del perímetro urbano del municipio Santiago De Tolú, y limita al norte con el sector de la Zona De Palo Blanco, al sur con la Ciénaga La Caimanera, al oriente con el sector rural del municipio de Santiago de Tolú, al occidente con el sector marítimo.

6



Fuente: Google maps, Consulta: 14 de febrero de 2020, <https://www.google.com.co/maps/place/Cove%20naveas,+Calle+de+la+Caimanera,+Santiago+de+Tolú,+Sucre,+Colombia>

- 4.2. **ACTIVIDAD PREDOMINANTE:** En el sector se evidencian predios con destinación residencial turística y comercial.
- 4.3. **ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA:** Sin información.





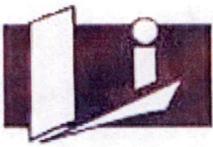
PREDIO CAB-6-3-014

- 4.4. **VÍAS IMPORTANTES DEL SECTOR:** La principal vía del sector es aquella que conecta los municipios de Tolú y Coveñas.
- 4.5. **TOPOGRAFÍA:** La topografía del predio es plana, con pendientes entre el 0 y 7%.
- 4.6. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El sector cuenta con los servicios de acueducto mediante aljibes y energía eléctrica, los cuales se encuentran en pleno uso en los predios donde se encuentran viviendas, los demás lotes no cuentan aún con la respectiva conexión.
- 4.7. **SERVICIOS COMUNALES:** Los servicios de educación, así como los servicios básicos de salud, asistencias técnicas y financieras se encuentran en la cabecera urbana del municipio de Santiago De Tolú.
- 4.8. **TRANSPORTE:** El sector se ubica al sur del perímetro urbano del Municipio de Santiago De Tolú – Sucre; para desplazarse al sector se utiliza transporte vehicular por vía intermunicipal entre Coveñas y Santiago de Tolú, la frecuencia de transporte en el sector es de 15 minutos.

5. REGLAMENTACION URBANISTICA

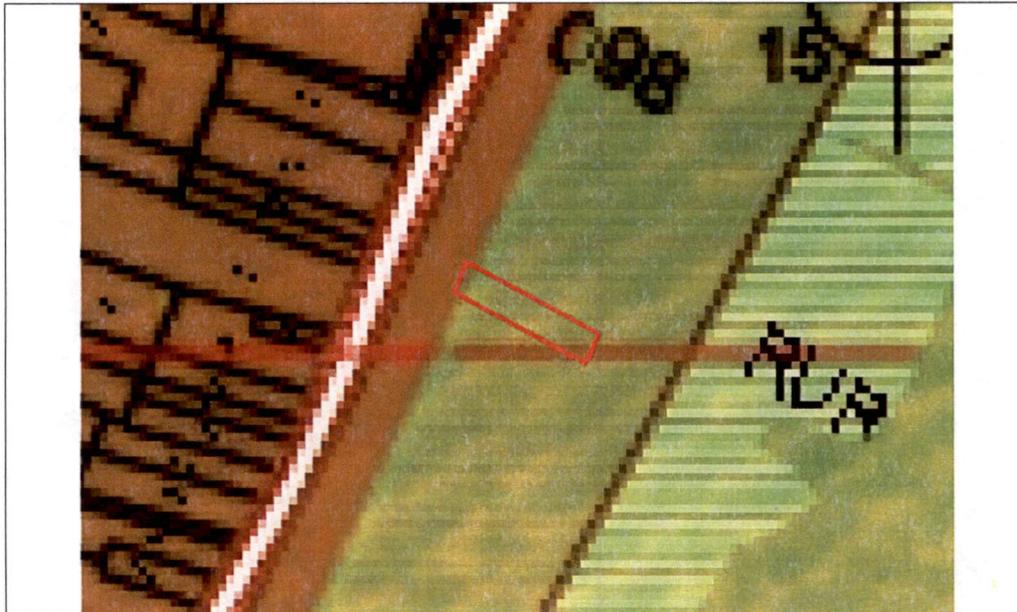
- 5.1. **NORMA URBANÍSTICA APLICADA:** De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de SANTIAGO DE TOLÚ – Sucre, aprobado mediante Acuerdo 010 del 29 de Diciembre del 2000, el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en el perímetro urbano cuyo uso es de zona residencial - hotelera C2 y se encuentra dentro del polígono definido de Zona de Manglares; no obstante lo anterior de conformidad con la certificación del uso del suelo expedida por el secretario de planeación municipal e infraestructura municipal “Adicionalmente, el POT establece que el predio es urbano y que el desarrollo entre las vías V1-B y la zona de manglares involucra la manzana **098** área o franja no mayor de 50 metros de ancho a partir del eje de la vía regional hasta el borde del manglar. La reglamentación de uso estará en la categoría de restringida para la urbanización y en las normas de construcción queda establecido que solo se permitirán construcciones de baja altura con materiales no permanentes (un solo piso) para el **uso exclusivo de paradores turísticos y restaurantes**”. Por lo cual se aclara que la franja requerida del predio objeto de





PREDIO CAB-6-3-014

avalúo comercial se encuentra en el uso EXCLUSIVO DE PARADORES
TURÍSTICOS Y RESTAURANTES



ZONAS SEGUN USOS DEL SUELO	
RESIDENCIAL	
	ZONA RESIDENCIAL EXPANSION URBANA
	ZONA RESIDENCIAL HOTELERO C-2
AREAS NATURALES PROTEGIDAS	
	ZONA DE PARQUES NATURALES
	ZONA DE PARQUES ESPECIALIZADO
	ZONA INDUSTRIAL

CONVENCIONES	
	VIA REGIONAL
	VIA MUNICIPAL
	VIA REGIONAL PROPUESTA
	VIA DE ACCESO A LA PLAYA EXISTENTES
	VIA DE ACCESO A LA PLAYA PROPUESTA
	LINEA LITORAL (Línea de Bajamar)
	AREA DE MANGLALES

Fuente: Mapa de usos del suelo Zona Urbana – Municipio de SANTIAGO DE TOLÚ





6. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE

- 6.1. UBICACIÓN:** Se trata de un predio ubicado en el barrio Santiago de Tolú sector Zona Puerto Viejo, el cual se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio de Santiago De Tolú – Sucre. Se accede por vía intermunicipal.



9

Fuente de imagen: Google Earth, Consulta: 14 de Febrero de 2020.

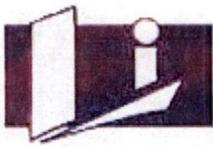
- 6.2. ÁREA DEL TERRENO:** El predio objeto de avalúo presenta las siguientes dimensiones respecto a su terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO:	750,00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	79,18 m ²
ÁREA REMANENTE:	0,00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	670,82 m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA:	79,18 m ²

Fuente: Ficha predial CAB-6-3-014, 28 de noviembre de 2019.

- 6.3. LINDEROS:** Los linderos del área de adquisición se relacionan a continuación:





LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	5,18 m	LEDA JUDITH LOMBANA PEREZ Y OTRAS P(1-2)
SUR	5,21 m	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ P(4-5)
ORIENTE	15,01 m	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ P(2-4)
OCCIDENTE	15,00 m	CARRETERA COVENAS - TOLÚ P(5-1)

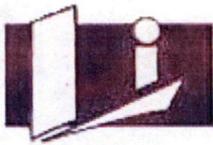
Fuente: Ficha predial CAB-6-3-014, 28 de noviembre de 2019.

- 6.4. **FORMA DEL LOTE:** La franja objeto de avalúo presenta forma irregular.
- 6.5. **FRENTE:** La franja requerida cuenta con un frente de 15.00 m.
- 6.6. **FONDO:** La franja requerida cuenta con un fondo que varía entre 5.18 m y 5.21 m.
- 6.7. **RELACIÓN FRENTE / FONDO:** Dadas las condiciones de la forma geométrica que tiene la franja requerida no es posible determinar una relación frente fondo
- 6.8. **VÍAS DE ACCESO AL PREDIO:** El predio objeto de avalúo se encuentra con frente sobre vía intermunicipal, la cual se encuentra en buen estado de conservación.
- 6.9. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con acometida de acueducto y energía eléctrica.
- 6.10. **UNIDADES FISIAGRÁFICAS:** La franja del área requerida presenta las siguientes unidades fisiográficas:

Unidad Fisiográfica	Topografía	Uso actual	Norma
1	0-7%	Lote	Uso exclusivo de paradores turísticos y restaurantes.

- 6.11. **ESTRATIFICACIÓN:** Sin información.





PREDIO CAB-6-3-014

- 6.12. **ÁREAS CONSTRUIDAS:** La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.
- 6.13. **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:** La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.
- 6.14. **CONSTRUCCIONES ANEXAS:** La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas:

11

CONSTRUCCION ANEXA	MEDIDA	EDAD APROXIMADA AÑOS	ESTADO DE CONSERVACION	VIDA UTIL (AÑOS)
CA1: Cerca de 4 hilos de alambre de púas con postes de madera de 1.60m de alto separados cada 2.90m.	15,00 m	3	Bueno	10

- 6.15. **CULTIVOS ESPECIES:** La franja objeto de adquisición predial al momento de visita presenta no presenta los siguientes cultivos y/o especies objeto de avalúo:

Descripción	Cantidad
Mangle Ø 0,21 - 0,40 m	1 Un
Guacimo Ø ≤ 0,20 m	1 Un
Coco Ø 0,21 - 0,40 m	1 Un

Fuente: Ficha predial CAB-6-3-014, 28 de noviembre de 2019.

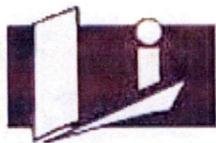
7. MÉTODOS VALUATORIOS

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 de Septiembre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se seleccionaron los siguientes métodos:

7.1. MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser





clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

7.2. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

12

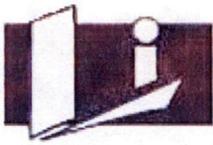
7.3. METODOLOGÍA PARA VALUACIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES: Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por metro cubico de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Los cultivos permanentes se avaluaron teniendo en cuenta variables como: especie, diámetro, altura, el costo de establecimiento que incluye (valor de la planta en vivero, ahoyado siembra y abandonado). Adicionalmente se tomó en cuenta el rendimiento esperado en kg por planta/año, según las condiciones en que se encuentra el cultivo y se relacionó con los precios históricos de venta por kg tomando como referencia información del SIPSA. También se tomó en cuenta un costo de mantenimiento que incluye podas, planteos, controles fitosanitarios, fertilización para determinar un valor total por planta. Las diferentes variables tomadas en cuenta para el avalúo están relacionadas con las condiciones que se dan para una hectárea de cultivo.

Para la valoración de pastos, se tiene en cuenta el costo promedio de establecimiento, sostenimiento y rendimientos del mismo por hectárea de terreno.

Fuente: informe de valoración de cobertura vegetal, en proyecto concesión ruta al mar.



**8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)****8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS :****Unidad fisiográfica 1**

Para determinar el valor por metro cuadrado de terreno bajo el régimen normativo urbano - zona residencial – hotelera, se encontró las siguientes ofertas:

ESTUDIO DE MERCADO SANTIAGO DE TOLU URBANO SECTOR PUERTO VIEJO URBANO								
ITEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	VALOR OFERTA	AREA TERRENO (m ²)	AREA CONSTRUIDA (m ²)
1	3017478083	Sofía Ascudillo	Santiago de Tolu	La Loma	Casa	\$ 800,000,000	1,800	360
2	3042120500	Margarita Salazar	Santiago de Tolu	La Loma	Casa	\$ 400,000,000	1,000	200
3	3146675685	Orlando Villa	Santiago de Tolu	La Loma	Casa	\$ 110,000,000	123	75
4	3117341745	Kelly Caraballo	Santiago de Tolu	La Loma	lote	\$ 1,000,000,000	2,500	0

13

8.2. DEPURACIÓN DEL MERCADO :**Unidad fisiográfica 1**

Método de Comparación o de Mercado: cuadrado de terreno se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontró cuatro ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO SANTIAGO DE TOLU URBANO SECTOR PUERTO VIEJO URBANO												
ITEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR AJUSTADO	TERRENO		CONSTRUCCIONES		
								ÁREA (m ²)	VALOR (m ²)	ÁREA (m ²)	VALOR / m ²	VALOR TOTAL
1	3017478083	Sofía Ascudillo	Santiago de Tolu	La Loma	Casa	\$ 800,000,000	\$ 776,000,000	1,800.0	\$ 331,111	360.0	\$ 500,000	\$ 180,000,000
2	3042120500	Margarita Salazar	Santiago de Tolu	La Loma	Casa	\$ 400,000,000	\$ 392,000,000	1,000.0	\$ 312,000	200.0	\$ 400,000	\$ 80,000,000
3	3146675685	Orlando Villa	Santiago de Tolu	La Loma	Casa	\$ 110,000,000	\$ 99,000,000	123.0	\$ 368,902	75.0	\$ 715,000	\$ 53,625,000
4	3117341745	Kelly Caraballo	Santiago de Tolu	La Loma	lote	\$ 1,000,000,000	\$ 880,000,000	2,500.0	\$ 352,000	0.0		\$ -
MEDIA ARITMÉTICA						\$ 341,003.39						
DESVIACION ESTÁNDAR						24,754.37	LIMITE SUPERIOR	\$ 365,757.76				
COEFICIENTE DE VARIACION						7.26%	LIMITE INFERIOR	\$ 316,249.02				
VALOR ADOPTADO / m ²						\$341,000						

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS)**9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO (INVESTIGACIÓN DIRECTA) :**

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, como se encontraron ofertas de alguna manera comparables, se pueden adoptar valores, por lo que no es necesario realizar la investigación directa.





10. CÁLCULOS VALOR TERRENO

10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN)

Unidad fisiográfica 1

MERCADO			
ITEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	VALOR TERRENO/m ²
1	La Loma	Casa	\$ 331,111
2	La Loma	Casa	\$ 312,000
3	La Loma	Casa	\$ 368,902
4	La Loma	lote	\$ 352,000
PROMEDIO			\$ 341,003.39
DESVIACION ESTÁNDAR			\$ 24,754.37
COEF DE VARIACION			7.26%
LIMITE SUPERIOR			\$ 365,757.76
LIMITE INFERIOR			\$ 316,249.02

14

Se adopta el siguiente valor de terreno:

UNIDAD FISIOGRAFICA	UNIDAD	VALOR
TERRENO	M2	\$ 365.000

10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:

Unidad Fisiográfica 1

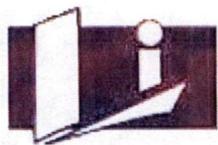
Se adopta el valor del límite superior dadas las características normativas de actividad comercial que presenta el predio en el área requerida de la U.F.1.

Oferta 1: Lote de terreno de 1800 m2, cuenta con varias cabañas pequeñas con uso turístico, con una topografía plana, sector La Loma, cuenta con disponibilidad de servicios públicos y aljibes.

Oferta 2: Lote de terreno de 1000 m2, cuenta con una construcción para uso turístico con 4 baños, 2 habitaciones y cocina, con una topografía plana, sector La Loma, cuenta con disponibilidad de servicios públicos y aljibes.

Oferta 3: Lote de terreno de 123 m2, cuenta con una construcción para uso turístico con 1 baños, 3 habitaciones, cocina y patio, con una topografía plana, sector La Loma, cuenta con disponibilidad de servicios públicos y aljibes.





Oferta 4: Lote de terreno de 2500 m², con una topografía plana, sector La Loma, ideal para un desarrollo turístico, cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos.

10.3. EJERCICIOS RESIDUALES: Para la determinación del valor de metro cuadrado de terreno del predio objeto de estudio no se consideró necesario realizar un ejercicio por medio del método (técnica) residual.

15

10.4. SERVUDUMBRES: De acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria 340 – 16472 no existen servidumbres aparentes y/o continuas sobre el bien objeto de estudio.

10.5. ZONAS DE PROTECCIÓN (RONDAS DE RÍO, RONDAS DE NACEDEROS): El bien objeto de estudio no presenta zonas de protección.

11. CALCULOS VALOR CONSTRUCCIONES

11.1. COSTOS DE REPOSICIÓN: La determinación del costo de la construcción se realiza mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo de los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según fórmula de depreciación basada en Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 193.

PARA LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

CA1: Cerca de 4 hilos de alambre de púas con postes de madera de 1.60m de alto separados cada 2.90m.				
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alambre de púas IOWA (350m) cal 14	m	60	\$ 456	\$ 27.360,00
Limaton 10-12cm (6m) Eucalipto	un	2	\$ 30.559	\$ 61.118,00
Grapa cerca 1 X 12 1000g Puma	kg	1	\$ 7.900	\$ 7.900,00
Hora cuadrilla AA con prestaciones	hc	10	\$ 18.290	\$ 182.900,00
VALOR TOTAL TIPOLOGIA				\$ 279.278,00
TOTAL CANTIDAD				15,00
VALOR UNITARIO				\$ 18.618,53

Fuente grapa: <http://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/90471/Grapa-Cerca-1-X-12-1000g/90471>





PREDIO CAB-6-3-014

11.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINNI: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones

PARA LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

CAB-6-3-014										
ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	CANTIDAD	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN
CA2: Cerco	3	10	15,00	30,00%	2	21,53%	\$ 18.618,53	\$4.008,57	\$14.609,96	\$219.149,40
VALOR TOTAL										\$ 219.149,40
VALOR ADAPTADO										\$ 219.149

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES

12.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES

La franja objeto de adquisición predial no presenta los siguientes cultivos y especies objeto de avalúo:

CALCULO CULTIVOS Y ESPECIES				
CULTIVOS Y ESPECIES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Mangle Ø 0,21 - 0,40 m	Un	1	\$ 79.168	\$ 79.168
Guacimo Ø ≤ 0,20 m	Un	1	\$ 7.422	\$ 7.422
Coco Ø 0,21 - 0,40 m	Un	1	\$ 99.298	\$ 99.298
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 185.888

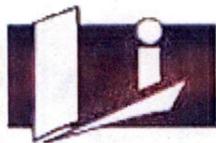




13. CONSIDERACIONES GENERALES.

- El predio presenta una ubicación con frente sobre una vía secundaria la cual se encuentra en buen estado de conservación.
- El predio presenta un topografía definida como topografía plana 0 – 7%.
- El desarrollo económico del sector se basa principalmente en usos residenciales y comerciales.
- De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.
- En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.
- Aclaremos que el evaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.





14. RESULTADO DE AVALÚO.

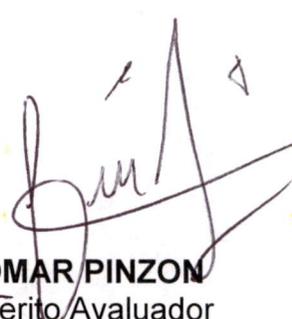
CAB-6-3-014				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO	m ²	79,18	\$ 365.000	\$ 28.900.700
TOTAL TERRENO				\$ 28.900.700
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 219.149
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 185.888
TOTAL AVALUO				\$ 29.305.737

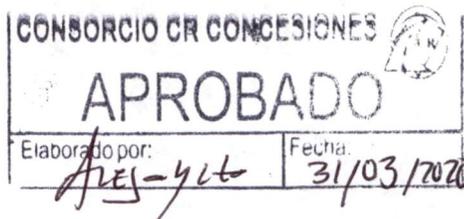
18

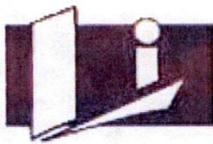
TOTAL AVALUO: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.305.737,00).

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2020.
Cordialmente,


DIEGO MONROY RODRIGUEZ
Representante Legal


OMAR PINZON
Perito Avaluador
RAA: AVAL-1014242133





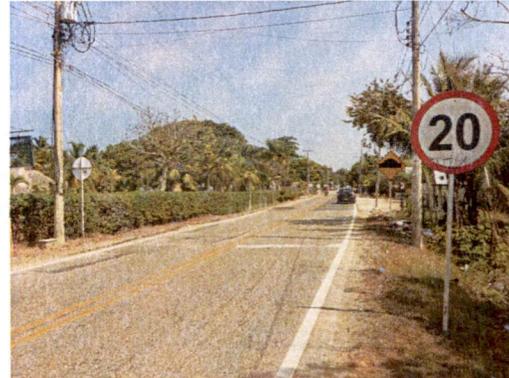
15. DOCUMENTOS ANEXOS

**15.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
ENTORNO**

ENTORNO



CA1



CA1

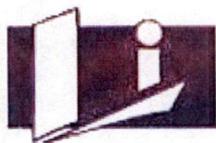


ESPECIES



ESPECIES





8.3. ANEXO INDEMNIZACIONES ECONOMICAS

I. IDENTIFICACION DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote de terreno con construcciones

Dirección: Lote

Vereda/Barrio: Santiago de Tolú

Municipio: Santiago de Tolú

Departamento: Sucre

Cedula catastral: 70-820-01-02-00-00-0098-0036-0-00-00-0000

Títulos de adquisición: Escritura pública No. 231 del 04 de junio de 2011 protocolizada en la Notaria única de Tolú.

Escritura pública No. 1301 del 26 de abril de 2013 protocolizada en la Notaria cuarta de Medellín

Matricula Inmobiliaria: 340 – 16472.

Propietario: Jaime Alberto Pineda Gomez CC.70.085.797

20

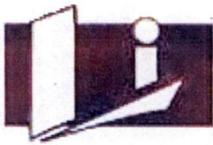
II. CALCULO ESTIMADO DE GASTOS

- De conformidad con el protocolo de avalúos, el concepto de Notariado y Registro no se incluirá en el encargo valuatorio y lo correspondiente a los derechos notariales y de registro serán asumidos por el comprador.

III. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

Total Indemnizaciones Daño Emergente		
ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
1.Desmante, embalaje, traslado y montaje.	\$ -	No Aplica compensacion por este concepto
2. Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición.	\$ -	No Aplica compensacion por este concepto
3. Perdida de utilidad por otras actividades economicas.	\$ -	No Aplica compensacion por este concepto
Total Indemnizaciones	\$ -	





PREDIO CAB-6-3-014

CERTIFICADO DE AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote de terreno con construcciones

Dirección: Lote

Vereda/Barrio: Santiago de Tolú

Municipio: Santiago de Tolú

Departamento: Sucre

Cedula catastral: 70-820-01-02-00-00-0098-0036-0-00-00-0000

Títulos de adquisición: Escritura pública No. 231 del 04 de junio de 2011 protocolizada en la Notaria única de Tolú.

Escritura pública No. 1301 del 26 de abril de 2013 protocolizada en la Notaria cuarta de Medellín

Matricula Inmobiliaria: 340 – 16472.

Propietario: Jaime Alberto Pineda Gómez CC.70.085.797

21

2. VALORACION COMERCIAL:

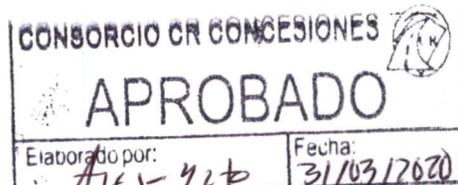
CAB-6-3-014				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO	m ²	79,18	\$ 365.000	\$ 28.900.700
TOTAL TERRENO				\$ 28.900.700
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 219.149
TOTAL CULTIVOS Y ESPECIES				\$ 185.888
TOTAL AVALUO				\$ 29.305.737

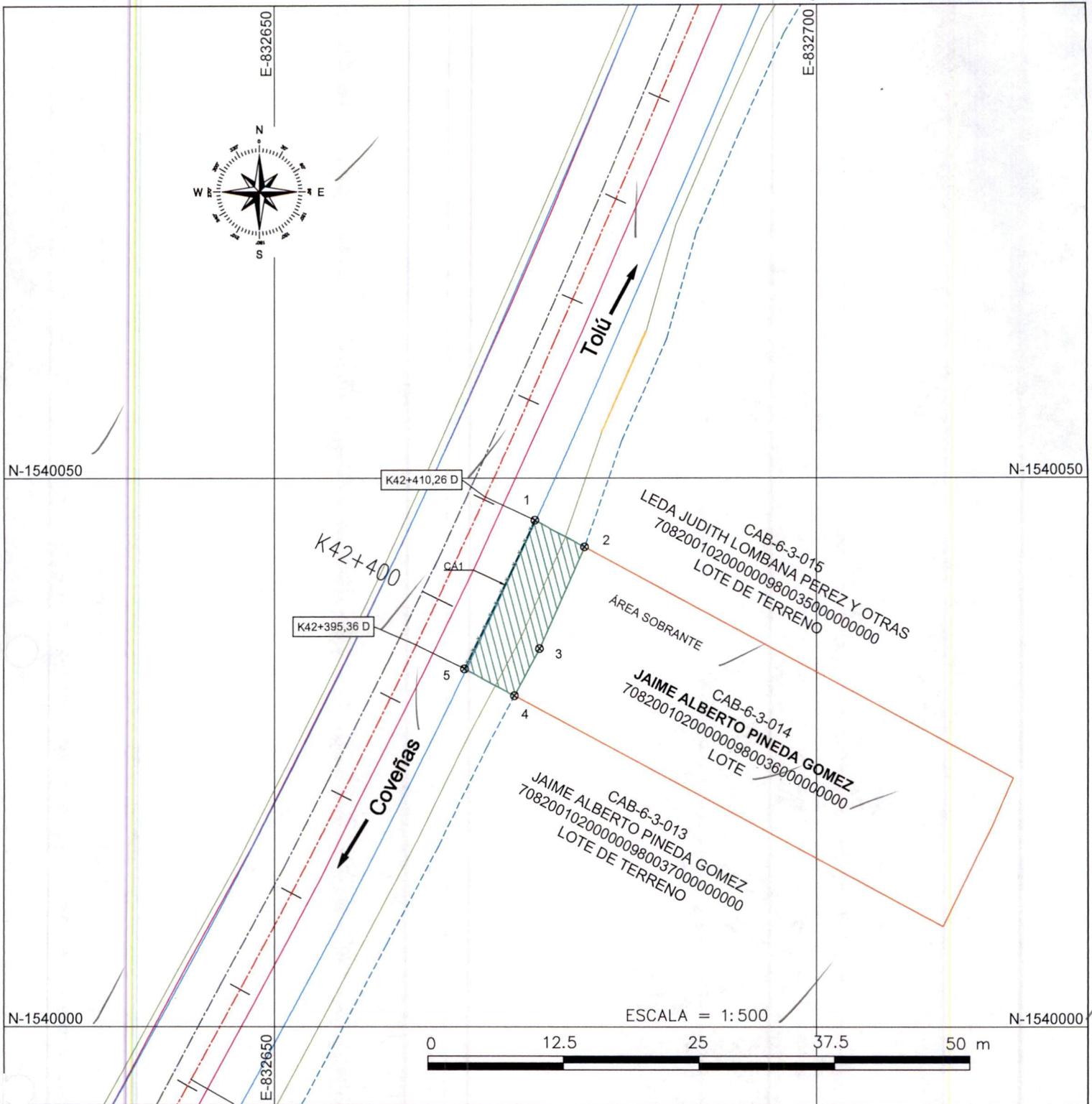
TOTAL AVALUO: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.305.737,00).

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2020.
Cordialmente,


DIEGO MONROY RODRIGUEZ
Representante Legal


OMAR PINZON
Perito Avaluador
RAA: AVAL-1014242133





CONEXIÓN VIAL
ANTIOQUIA-BOLIVAR
UFI 6 SUBSECTOR 3
COVEÑAS-TOLÚ



DIBUJÓ:
JOHANA ROA AREVALO

TÍTULO:
PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO:
JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ

COD. CATASTRAL:
708200102000000980036000000000

MATRICULA INMOBILIARIA:
340-16472

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA TOTAL:	0 Ha + 750.00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	0 Ha + 79.18 m ²
ÁREA REMANENTE:	0 Ha + 000.00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	0 Ha + 670.82 m ²
ÁREA CONSTRUIDA:	00.00 m ²

CONVENCIONES	
- - - Línea de compra	▭ Límite predial
- - - Ejes de vía proyectada	▨ Área requerida
- - - Eje de vía existente	▨ Área remanente
- - - Borde vía existente	▨ Área construcción requerida
- - - Borde vía proyectado	▨ Área construcción anexa requerida
- - - Fuentes hídricas	⊗ Punto de inflexión
- - - Derecho de Vía	— Chafalán Lleno
- - - Alcantarilla	— Chafalán Corte
- - - Cercas	

PR	ABSCISAS
INICIO: 41+440	INICIO: K 42+395,36 D
FINAL: 43+355	FINAL: K 42+410,26 D

RUTA: COVEÑAS-TOLÚ CIP: CAB-6-3-014

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN:
Gauss - Krueger, Colombia
(Transversa de Mercator)

DATUM:
MAGNA - SIRGAS

ORIGEN DE LA ZONA:
CENTRAL

COORDENADAS GEOGRAFICAS:
4° 35' 46.3215" Lat. Norte
74° 4' 39.0284" Long. Oeste

COORDENADAS PLANAS:
1'000.000 metros Norte
1'000.000 metros Este

ESCALA: 1:500
FECHA: 28-11-2019

ARCHIVO: CAB6-3-014.dwg
PLANO: 1 DE 2

CONSORCIO DE CONCESIONES
APROBADO

CUADRO DE COORDENADAS			
ID	NORTE	ESTE	DIST (m.)
1	1540046.18	832674.00	5.18
2	1540043.74	832678.58	
3	1540034.50	832674.42	10.14
4	1540030.21	832672.11	4.87
5	1540032.66	832667.50	5.21
1	1540046.18	832674.00	15.00
AREA REQUERIDA (m2):			79.18

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL	CONVENCIONES <table border="0"> <tr> <td>--- Línea de compra</td> <td>□ Límite predial</td> </tr> <tr> <td>- - - Ejes de vía proyectada</td> <td>▨ Área requerida</td> </tr> <tr> <td>- - - Eje de vía existente</td> <td>▧ Área remanente</td> </tr> <tr> <td>— Borde vía existente</td> <td>▩ Área construcción requerida</td> </tr> <tr> <td>— Borde vía proyectado</td> <td>▩ Área construcción anexa requerida</td> </tr> <tr> <td>— Fuentes hídricas</td> <td>⊙ Punto de inflexión</td> </tr> <tr> <td>— Derecho de Vía</td> <td>— Chafalán Lleno</td> </tr> <tr> <td>— Alcantarilla</td> <td>— Chafalán Corte</td> </tr> <tr> <td>— Cercas</td> <td></td> </tr> </table>	--- Línea de compra	□ Límite predial	- - - Ejes de vía proyectada	▨ Área requerida	- - - Eje de vía existente	▧ Área remanente	— Borde vía existente	▩ Área construcción requerida	— Borde vía proyectado	▩ Área construcción anexa requerida	— Fuentes hídricas	⊙ Punto de inflexión	— Derecho de Vía	— Chafalán Lleno	— Alcantarilla	— Chafalán Corte	— Cercas		INFORMACIÓN DE REFERENCIA PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator) DATUM: MAGNA - SIRGAS ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte 74° 4' 39.0284" Long. Oeste COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte 1'000.000 metros Este
--- Línea de compra	□ Límite predial																				
- - - Ejes de vía proyectada	▨ Área requerida																				
- - - Eje de vía existente	▧ Área remanente																				
— Borde vía existente	▩ Área construcción requerida																				
— Borde vía proyectado	▩ Área construcción anexa requerida																				
— Fuentes hídricas	⊙ Punto de inflexión																				
— Derecho de Vía	— Chafalán Lleno																				
— Alcantarilla	— Chafalán Corte																				
— Cercas																					
CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UFI 6 SUBSECTOR 3 COVENAS-TOLÚ	PROPIETARIO: JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PR</th> <th>ABSCISAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INICIO: 41+440</td> <td>INICIO: K 42+395.36 D</td> </tr> <tr> <td>FINAL: 43+355</td> <td>FINAL: K 42+410.26 D</td> </tr> </tbody> </table>	PR	ABSCISAS	INICIO: 41+440	INICIO: K 42+395.36 D	FINAL: 43+355	FINAL: K 42+410.26 D	<table border="1"> <tr> <td>ESCALA: N.A</td> <td>FECHA: 28-11-2019</td> </tr> </table>	ESCALA: N.A	FECHA: 28-11-2019										
PR	ABSCISAS																				
INICIO: 41+440	INICIO: K 42+395.36 D																				
FINAL: 43+355	FINAL: K 42+410.26 D																				
ESCALA: N.A	FECHA: 28-11-2019																				
 <p>CONCESIÓN Ruta al Mar</p>	COD. CATASTRAL: 7082001020000009800360000000000 MATRICULA INMOBILIARIA: 340-16472	RUTA: COVENAS-TOLÚ	ARCHIVO: CAB-6-3-014.dwg PLANO: 2 DE 2																		

Nit: 892.200.839-7

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ

CERTIFICA:

Que según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) del Municipio Santiago de Tolú, aprobado mediante el Acuerdo 010 de Diciembre 29 de 2.000, el predio relacionado a continuación esta zonificado con los siguientes usos:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Zona	Urbana.
Sub Zona	Palo Blanco
Dirección	K 11 N° 1A – 430 CARRETERA A COVEÑAS
Código Catastral	72820-01-020000-0098-0036-0-00000000
Folio de Matricula Inmobiliaria:	340-16472
Probable Propietario:	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO

1. Área de producción: **Zonas de Manglares (ZM).**

Usos Principales:	Bosques de vegetación natural.
Usos Permitidos:	Estudio e investigación sobre flora y fauna
Usos Restringidos:	Ecoturismo
Usos Prohibidos:	Tala de árboles, construcciones con materiales permanentes
Conflictos de uso:	Sin conflicto.
Licencias urbanísticas:	Sin información.

2. **Adicionalmente, el POT establece que el Desarrollo entre las vías V1-B y la Zona de Manglares, involucra la manzana 098 área o franja no mayor de 50 Metros de ancho a partir del eje de la Via Regional hasta el borde del Manglar. La reglamentación de uso estará en la categoría de Restringida para la urbanización y en las normas de construcción queda establecido que solo se permitirán construcciones de baja altura con materiales no permanente (un solo piso) para uso exclusivo de paradores turísticos y restaurantes-**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2019.

ELKIN JOSÉ DORÍA PLAZA

Secretario de Planeación Municipal e Infraestructura Mpal

Elaboró: Ing. José F. Viaña T – Prof. Univ. Planeación